



2° CONVOCATORIA NEIES PARA LA CONFORMACIÓN DE REDES DE INVESTIGACIÓN

La Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior (CRC-ES) del Sector Educativo del MERCOSUR convoca a universidades de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR¹ a conformar redes de investigación en el marco del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del MERCOSUR.

1. Objetivos

Los objetivos de la convocatoria son fortalecer los grupos de investigación existentes en la región e incentivar la formación de nuevos grupos. A tales efectos, se promoverá la conformación de redes para la producción de conocimientos sobre temas claves para la educación superior en el MERCOSUR.

Se espera que las investigaciones se orienten a nutrir las políticas y la definición de estrategias estructurales del Sector Educativo del MERCOSUR.

Las redes deberán abordar las siguientes temáticas:

- Internacionalización de la educación superior, movilidad académica y redes de integración regional
- Evaluación de la calidad universitaria: impacto institucional
- Diversificación y diferenciación de la Educación Superior: nuevos modelos institucionales
- Vínculo universidad – sector productivo
- Extensión universitaria: políticas y prácticas
- Incorporación de la educación a distancia y no presencial en los programas universitarios de grado y posgrado: impacto en la calidad de la enseñanza
- Reconocimiento de títulos y tramos académicos: iniciativas, dificultades y tendencias
- Democratización de la Educación Superior: políticas, actores e instituciones

¹ República Argentina, República Federativa del Brasil, República del Paraguay, República Oriental del Uruguay, República Bolivariana de Venezuela, Estado Plurinacional de Bolivia, República de Chile, República de Colombia, República del Ecuador, República del Perú.



- Desarrollo socioeconómico ambientalmente sustentable: rol de la educación superior
- Educación comparada
- Docentes universitarios
- Seguimiento de graduados
- Producción científica de las universidades
- Estudiantes universitarios: trayectorias académicas, expectativas y nuevos perfiles
- Aportes de las ciencias humanas, las ciencias sociales y el arte para el desarrollo social

2. Disposiciones:

2.1. Generales

Las entidades responsables por la gestión de esta convocatoria son:

República Argentina

Secretaría de Políticas Universitarias

Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional

Contacto: mercosur.edsup@me.gov.ar

República Federativa del Brasil

Secretaria de Educação Superior

Grasiele Reidorfer

Contacto: grasielereisdorfer@mec.gov.br

República del Paraguay

Ministerio de Educación y Cultura

Gerda Palacios de Asta y Félix Alberto Alarcon

Contacto: gerdaciie@gmail.com; felix.caballero@gmail.com

República Oriental del Uruguay

Ministerio de Educación y Cultura



Área de Educación Superior
Plaza Independencia 749/302
2908 3740 - 2902 9748 Int 16
casas@mec.gub.uy
edominguez@mec.gub.uy

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
Cediladys Gomez y José Contreras
Contacto: mercosureducativomppeu@gmail.com

2.2. Específicas

Las universidades que conformen la Red de Investigación deberán contar con el reconocimiento oficial de los países y respetar los requisitos específicos establecidos por cada país.

2.2.1. Deberán asociarse universidades de al menos DOS (2) países participantes de la convocatoria, una de las cuales deberá ser argentina. Se valorarán especialmente las Redes con una conformación multilateral. Podrán participar de la Red más de una universidad del mismo país.

2.2.2. La duración prevista para la Red será de DOS (2) años.

2.2.3. Cada Red designará un coordinador por universidad participante.

2.2.4. Condiciones particulares de cada país:

República Argentina

Sólo podrán participar de las movilidades docentes concursados y estudiantes regulares.

República Federativa del Brasil

Podrán participar de las Redes las Instituciones de Educación Superior- IES, públicas y privadas, que presentan el indicador Índice General de Carreras- IGC mayor o igual a 3 (≥ 3) de acuerdo con la última evaluación del Ministerio de Educación.

República Oriental del Uruguay



Podrán participar de las Redes las Instituciones de Educación Superior- IES, públicas y privadas reconocidas por el MEC.

República Bolivariana de Venezuela

Podrán participar todas las universidades nacionales.

3. Financiamiento

3.1. Entidad responsable del Financiamiento

El Ministerio de Educación de Argentina, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, será el responsable del financiamiento de las Redes. Se financiará hasta un monto máximo de PESOS ARGENTINOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) por Red por año de ejecución. El mencionado financiamiento podrá utilizarse únicamente de acuerdo a las modalidades de apoyo indicadas en el punto 3.2. de la presente convocatoria. La transferencia se realizará a la universidad coordinadora argentina.

3.2. Modalidades de apoyo a las Redes de Investigación

La Secretaría de Políticas Universitarias financiará:

3.2.1. Movilidades: entre los investigadores de la Red siempre que las mismas sean desde o hacia universidades de Argentina. Se cubrirán los gastos de pasaje, viáticos diarios y seguro de salud. La duración máxima de cada estadía será de QUINCE (15) días. El monto máximo en concepto de pago de viáticos diarios será de hasta PESOS ARGENTINOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) cuando las movilidades se extiendan hasta DIEZ (10) días y PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850) cuando la movilidad sea de hasta QUINCE (30) días de duración².

² Dichos montos podrán ser actualizados de acuerdo a la normativa vigente.



3.2.2. Reuniones de coordinación: Se cubrirán los gastos de organización relativos a materiales de librería, catering, almuerzos, cenas, traslados internos y otros gastos autorizados por la Secretaría de Políticas Universitarias.

3.2.3. Publicaciones: Se financiará la publicación de los resultados de la investigación desarrollada por la Red. La misma podrá llevarse a cabo tanto a través de la presentación de artículos en revistas con referato como de la edición de una publicación. Serán financiados el pago de los derechos para la publicación de artículos en revistas con referato y/o la edición de una publicación. Del monto total asignado a cada Red podrá utilizarse un monto máximo de hasta PESOS ARGENTINOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) para la publicación de los resultados de la investigación.

Los resultados de la investigación publicados deberán mencionar que han sido financiados por el Sector Educativo del MERCOSUR, quien posee los derechos (copyright) de los mismos.

Adicionalmente, cada Red deberá producir un artículo para ser presentado a la Revista *Integración y Conocimiento* cuyo Consejo Editorial podrá analizar la factibilidad de su publicación en los sucesivos números de la Revista.

4. Presentación de las Redes de Investigación:

4.1. La presentación de cada propuesta de Red será realizada por una universidad argentina coordinadora, designada a tales efectos.

4.2. Documentos que deberán presentarse:

- Formulario de presentación (Anexo I)
- Cartas de aval y adhesión del rector de cada una de las instituciones asociadas y de la máxima autoridad de cada una de las Unidades Académicas involucradas en la asociación.

4.3. La presentación se realizará:

- Por vía electrónica en formato digital a: mercosur.edsup@me.gov.ar Cada envío no podrá superar los 4 MB.
- Por vía postal: Las cartas de aval de las instituciones integrantes de la Red (originales) junto con toda la documentación (en soporte digital) a:



Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional

Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación

Pizzurno 935, 2° Piso, Oficina 216.

1020 C.A.B.A

ARGENTINA

4.4. Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de Mayo de 2015. No se aceptarán propuestas presentadas fuera de plazo ni con documentación incompleta. Es responsabilidad de quien realiza la presentación de la Red confirmar que se haya efectuado una correcta recepción.

4.5. La presentación de cada Red implicará el conocimiento y la aceptación de las normas y condiciones establecidas en el presente documento.

4.6. Las informaciones incluidas en cada propuesta serán de entera responsabilidad de cada una de las instituciones que conforman la Red, reservándose a las entidades responsables el derecho de excluirlas de la selección si la documentación requerida fuese presentada con datos parciales, incorrectos o inconsistentes en cualquier fase, o aún fuera de los plazos determinados, así como constatándose posteriormente, sean aquellas informaciones no verdaderas.

5. Proceso de Evaluación y Selección de las Redes de Investigación:

La selección de las propuestas para la conformación de las Redes de Investigación se llevará a cabo en cuatro etapas:

5.1. Verificación y análisis documental de la documentación presentada.

5.2. Evaluación nacional. Cada propuesta será evaluada por expertos designados por cada entidad responsable por país³, considerando los siguientes aspectos:

- a) Análisis académico-científico: Pertinencia; justificación académica; resultados esperados e impactos esperados; sustentabilidad y perspectivas de la asociación; flujos de las misiones; importancia del proyecto de investigación a nivel regional, antecedentes del/os coordinador/es de la Red; pertinencia de la línea de

³ En los casos de Redes integradas por universidades de países que no hayan designado una entidad responsable o punto focal, la evaluación estará a cargo de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de Argentina.

investigación elegida; antecedentes de los equipos propuestos para desarrollar la cooperación prevista, etc.

- b) Análisis técnico-financiero: Mecanismos y procedimientos aplicables, articulación entre la justificación del proyecto de investigación, los objetivos, la metodología, las actividades propuestas y el cronograma tentativo; antecedentes y capacidad de los equipos propuestos para desarrollar la cooperación prevista, etc.
- c) Análisis operativo y de gestión: Ejecutabilidad; factibilidad; contrapartidas y otros compromisos; dificultades previstas.

La valoración y ponderación de las propuestas por los evaluadores se regirá de acuerdo a la siguiente tabla:

Calificación	Concepto
5	Excelente
4	Muy bueno
3	Bueno
2	Regular
1	Malo

5.3. Se considerarán nuevas Redes aquellas que estén integradas por nuevos socios y que presenten objetivos sustantivamente diferentes.

5.4. Renovación de las Redes vigentes en el marco de la 1° Convocatoria: las Redes aprobadas en el marco de la 1° Convocatoria podrán aplicar para una segunda etapa de financiamiento. Se evaluará:

- a) La ejecución y resultados logrados durante su implementación en la 1° convocatoria. Deberán demostrarse avances sustantivos en relación al proyecto de investigación original y contar con la rendición académica y financiera correctamente presentadas.
- b) Justificación sobre la relevancia de continuidad del proyecto y resultados esperados.



5.5. Evaluación conjunta y selección final: será realizada en ocasión de la reunión de la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior del MERCOSUR (CRC-ES). Serán considerados los méritos de las propuestas, la priorización de cada país y la disponibilidad presupuestaria.

La decisión emanada de la CRC-ES constituye la culminación del proceso de evaluación y selección, no habiendo lugar a recurso alguno, ni siendo concedido pedido de revisión del resultado final por parte de los proponentes.

6. Implementación y Seguimiento de las Redes de Investigación:

6.1. Posteriormente a la publicación de los resultados de la selección final, el coordinador y los referentes nacionales serán notificados oficialmente por las entidades responsables.

6.2. La concesión de los recursos será realizada a través de una transferencia bancaria a la cuenta con alta beneficiaria de la universidad argentina coordinadora, designada a tales efectos, previa firma del convenio correspondiente y conforme a la normativa vigente.

6.3. La universidad coordinadora presentará a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la República Argentina un informe de avance al concluir el primer año de ejecución, con un detalle de las acciones realizadas y los avances en las fases de investigación previstas; así como la rendición financiera. El informe de avance será oportunamente evaluado para definir la continuidad del apoyo a la Red de Investigación. Dicho informe se nutrirá de los informes presentados por los responsables de cada universidad en el marco de la Red, designados a tales efectos.

6.4. Al término de la ejecución, el coordinador y los responsables de cada universidad, a través de éste, presentarán ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la República Argentina el informe académico y financiero final, denotando el trabajo colaborativo y los alcances de la integración pretendida.

6.5. La rendición de los gastos realizados deberá cumplir con la normativa vigente. La universidad coordinadora, en tanto administradora de los fondos de toda la Red, será la encargada de ejecutar los gastos en que incurran todas las universidades asociadas y presentar la rendición de los mismos a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la República Argentina.

7. Informaciones Complementarias:

7.1. La actualización de los datos será responsabilidad de cada coordinador de la Red y de los responsables de cada universidad participante de la misma.

7.2. Eventuales situaciones no contempladas en esta Convocatoria deberán ser presentadas por parte del coordinador de la Red.

8. Cronograma

Actividad	Fecha o Período	Responsable
Lanzamiento de la convocatoria	Abril de 2015	Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior
Cierre de la convocatoria	29 de Mayo de 2015	Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior
Evaluación nacional y Selección de la Redes	Junio de 2015	Países participantes y
Comunicación de los resultados	Julio de 2015	Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior
Ejecución 1er año	Julio de 2015	Secretaría de Políticas Universitarias de la República Argentina y NEIES
Rendición académica y financiera del 1er año de ejecución y readecuación de la planificación del 2do año de ejecución	De Marzo a Diciembre de 2016	Redes
Ejecución 2do año	Agosto de 2016	Redes
Rendición académica y financiera final – Cierre	De Marzo de 2017 a Diciembre de 2017	Redes
	Marzo de 2018	Redes